

### C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600034225 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de Junio del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“De acuerdo con el segundo punto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y que a la letra dice: “el gobierno del estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 23 y 50, fracción XI, de la Ley General de Acceso, deberán llevar a cabo las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo su jurisdicción, con el fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia” solicito acceso al documento o documentos cualquiera que sea su denominación interna sobre su presupuesto municipal que contenga detalle de las erogaciones destinadas aprobadas por su ayuntamiento para la atención de las acciones estratégicas de la AVGM, que especifique unidad administrativa responsable del gasto, programa, acciones y montos.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 09 de Junio de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



*"De acuerdo con el segundo punto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y que a la letra dice: "el gobierno del estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 23 y 50, fracción XI, de la Ley General de Acceso, deberán llevar a cabo las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo su jurisdicción, con el fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia" solicito acceso al documento o documentos cualquiera que sea su denominación interna sobre su presupuesto municipal que contenga detalle de las erogaciones destinadas aprobadas por su ayuntamiento para la atención de las acciones estratégicas de la AVGM, que especifique unidad administrativa responsable del gasto, programa, acciones y montos." (SIC).*

Por lo que respondo a Usted que la información relativa al presupuesto del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres se encuentra debidamente cargada en la Gaceta Municipal de Salamanca, Guanajuato, en lo correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria; disponible en el siguiente enlace:

[https://ordenes.salamanca.gob.mx/storage/certificates/114453\\_ACTA%2009-%20SEXTA%20SESI%C3%93N%20ORDINARIA.pdf](https://ordenes.salamanca.gob.mx/storage/certificates/114453_ACTA%2009-%20SEXTA%20SESI%C3%93N%20ORDINARIA.pdf)

cabe mencionar que el punto decimo primero inciso f) hace referencia a lo antes citado sin embargo manifiesto que el presupuesto asignado es por la cantidad de \$4,843,800.00 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos M.N. 00/100).

Av. Valle de Santiago #1603 Col. Benito Juárez C.P. 36790  
Tel. 464 649 3100





**IMSM**

INSTITUTO MUNICIPAL DE  
SALAMANCA PARA LAS MUJERES

Con fundamento en el artículo 90 y lo dispuesto a los artículos 48 fracción III y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Declaro bajo protesta de decir verdad conforme a los artículos 87 y 88 del mismo ordenamiento jurídico.